



DECRETO N°

1216 - 1

TEMUCO, 25 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.08.2022 presentada por CARNES LA ESPERANZA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28320
Actividad Económica : CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad : 472.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N° 0155 LOCAL 103-104
Nombre Del Contribuyente : CARNES LA ESPERANZA SPA
Rut : 77.610.204-0
Nombre Rep. Legal : ABURTO BUSTAMANTE ARMONIA PATRICIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.08.2022
Otorgación N° : 310
Fecha Otorgamiento : 22.08.2022
Rol Avalúo : 04100-0017
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

NBH/HNA/VVN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2536572